

## Consultas Realizadas

# Licitación 246093 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes

### Consulta 1 - Consulta plan de entrega y reajuste de precio

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2012
<p>Ñemby, 26 de noviembre de 2012.- Señores: Unidad Operativa de Contratación Nº 5 Comando Logístico CAP INT Carlos Silva Presente</p> <p>En representación me dirijo a ustedes a fin de solicitar aclaración, de la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos; Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 13.1 del Pliego y Base de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2012-Ad Referéndum para Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Rajas, donde estipula las El Plan de Entrega y el Reajuste de Precio</p> <p>El oferente adjudicado, a solicitud de la institución, deberá canjear en un plazo no mayor a 48 horas hábiles los cupos en guaraníes.</p> <p>?a) Combustibles: serán entregados por el Proveedor 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante. ?</p> <p>Nuestra consulta es la siguiente, La confección de cupos de combustibles lleva su tiempo debido a que conlleva generar los análisis , control y los sistemas de seguridad, previendo algún problema técnico e informático y muchas veces 48 horas es poco tiempo para la confección y entrega de los cupos de combustibles. Por lo expuesto solicitamos conceder más tiempo para la entrega de los Cupos de Combustibles en guaraníes.</p> <p>Por otro punto cabe señalar que el Gasoil es un Producto cuyo precio está regulado por el gobierno Nacional a través de Petropar.</p> <p>Los Combustibles como la Nafta y el Gas Licuado de Petróleo, cuyo reajuste de precio depende exclusivamente al precio Internacional, que se refleja en la Estaciones de Servicios a través de cada Distribuidora de Combustible; por ende escapa a la decisión de las Estaciones de Servicios e incluso del Gobierno Nacional.</p> <p>Por lo expuesto más arriba en el caso del reajuste de precio solicito sea de la siguiente manera:</p> <p>GASOIL: El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional, a través de una Resolución de Petropar o Decreto del Poder Ejecutivo.</p> <p>Nafta ? Gas Licuado de Petróleo: El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios del mercado reflejados en las Estaciones de Servicios.</p> <p>Esperando una respuesta positiva me despido de ustedes respetuosamente y a gratas órdenes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2012
AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		